



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIFUSIÓN



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Comunicado para Medios PAOT-11

Ciudad de México a 24 de noviembre de 2021

Logran PAOT y FGJCDMX sentencia condenatoria por derribo de arbolado

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX) consiguieron que el pasado 17 de noviembre un Juez de Control del Recusorio Sur dictara sentencia condenatoria en contra de dos personas que transportaban rollos de madera sin acreditar su legal procedencia.

La denuncia de hechos fue presentada por la PAOT ante la Fiscalía de Investigación de Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana de la FGJCDMX (FIDAMPU) en mayo de este año, luego de que elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSCCDMX) detuvieron a los responsables de afectar varios árboles en la alcaldía Tláhuac.

Gracias a la coordinación que mantiene la PAOT con la Fiscalía, desde la presentación de la denuncia hasta la sustanciación del procedimiento penal, se logró que los acusados fueran sentenciados a una pena de 2 años y 9 meses de prisión; así como al pago de una multa de \$82,184.64 pesos por el delito ambiental cometido.

“Lamentablemente, la tala clandestina es un fenómeno que amenaza a diario a los bosques que son nuestros pulmones y la zona de recarga de los acuíferos. No obstante, la coordinación interinstitucional instruida por la Jefa de Gobierno, mediante un grupo integrado por diversas Secretarías e instituciones para combatir la tala ilegal, ya está rindiendo frutos al dictarse sentencias condenatorias. Éste es un claro ejemplo de que vamos avanzando hacia una justicia ambiental que garantice la sustentabilidad de la ciudad”, afirmó Mariana Boy Tamborrell, titular de la PAOT.

o0o0o